

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Agosto de 1906)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.889.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚMERO 115.

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 17 del corriente mes, se reprodujo la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, fecha 11, referente á la persecucion de los delitos de adulteracion de bebidas ó comestibles destinados al consumo público.

Como consecuencia de aquélla y para mayor esclarecimiento y depresion de la misma, los señores Fiscales del Tribunal Supremo y el de la Audiencia de este Territorio, han dictado dos

Circulares, publicadas la primera en el BOLETIN OFICIAL del día 22 del actual, y la segunda que se inserta á continuacion de la presente, dirigidas á los funcionarios del Ministerio fiscal y cuyo conocimiento interesa tambien á todos los habitantes de esta provincia, por las denuncias que respecto á los casos de que tengan conocimiento están en el deber de hacer á los Tribunales.

Por mi parte, encargo á los señores Alcaldes, Inspectores de Sanidad, Agentes de policia, Jefes de laboratorios municipales donde los haya y todos aquellos llamados por su cargo á inspeccionar los alimentos y bebidas, procedan con el más exquisito celo en el cumplimiento de uno de sus principales deberes, persiguiendo incesantemente á todos aquellos que sin respeto ni miramiento algunos, y llevados de un espíritu de mercantilismo, mal entendido, adulteren ó alteren las bebidas ó comestibles destinados al consumo público con cualquiera mezcla nociva á la salud, vendan géneros corrompidos, ó vendan ó fabriquen objetos cuyo uso sea necesariamente nocivo á aquella, y en general, á todos los que defrauden en la sustancia, cantidad ó calidad de las cosas, pasándolos á los Tribunales

de justicia con los géneros recogidos, y dando conocimiento á la vez á este Gobierno.

Valladolid 28 de Agosto de 1906.

El Gobernador,

Federico Ordás Ivecilla.

Fiscalía de la Audiencia de Valladolid.

CIRCULAR

La Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 11 de este mes, y la Circular del Excelentísimo Sr. Fiscal del Tribunal Supremo, de 16 del mismo, son de suma oportunidad y de reconocida conveniencia por las muchas falsificaciones de alimentos y bebidas que se vienen cometiendo con evidente perjuicio de la salud pública.

En su virtud, y secundando las instrucciones de dicho superior gerárquico, me dirijo á los Fiscales municipales de esta provincia, interesándoles que despleguen su celo y actividad acostumbradas, y procuren emplear todos los medios legales para que se persigan con rigor los delitos á que ambos documentos se refieren; dándome cuenta de los hechos de esa índole que ocurran y determinaciones que adopten.

Valladolid 27 de Agosto de 1906.—El Fiscal, José S. Mendez.

Núm. 1.887.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 2.º—Sanidad.

CIRCULAR NÚM. 116.

Hallándose atacado de viruela el ganado lanar del pueblo de Mojados, por la Alcaldía y Junta municipal de Sanidad de dicho pueblo, se ha designado como lazareto para las reses atacadas la extension que comprende desde la carretera de Adanero á Gijon hasta las rayas de Alcazarén, Matapozuelos, La Pedraja y Aldea de San Miguel.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Valladolid 28 de Agosto de 1906.

El Gobernador,

Federico Ordás Ivecilla.

NUM. 1.888.

Don Enrique Valentin y Alvarez, Licenciado en Derecho civil y Canónico, oficial segundo de la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid y Secretario accidental de la misma.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de veinte del actual, presente el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y de conformidad con él, ha fijado como

precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Agosto, los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos. »	25	
Id. de cebada de 4 kilógramos. »	71	
Id. de paja de 6 id. »	20	
Litro de aceite. 1	16	
Quintal métrico de leña. 2	34	
Id. de carbon vegetal 9	15	

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del señor Comisario de guerra en Valladolid á veintidos de Agosto de mil novecientos seis.—*Enrique Valentin.*—V.º B.º, El Vicepresidente accidental, *Gregorio Garcia.*
—Conforme: El Comisario de guerra, *Joaquin Salado.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.736.

Esguevillas.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer semestre del actual año.

MES DE ENERO.

Día 1.º—Fueron posesionados los nuevos señores Concejales y se procedió por los trámites prevenidos á la constitucion del Ayuntamiento, resultando elegido para Alcalde D. Antonio Falcon Cabo; primer Teniente, D. Atilano Garcia Mariscal; segundo Teniente, D. Narciso Velasco Lopez; Regidor sindico, don Juan Camino Rey; Regidor interventor, D. Fermín Colina Munguira; y Regidores sexto, séptimo, octavo y noveno respectivamente D. Leon Garcia Medrano, D. Galo del Moral Muñoz, D. Jesús Camino Gutierrez y D. Casimiro Gonzalez Elvira.

Día 6.—Se procedió al nombramiento de las comisiones en que el Ayuntamiento se subdivide y resultaron elegidos los siguientes: Primera comision de presupuestos arbitrios y cuentas, don Atilano Garcia, D. Narciso Velasco y D. Fermín Colina. Segunda Comision de Beneficencia y Correccion pública, D. Leon Garcia D. Jesús Camino y don

Casimiro Gonzalez. Tercera Comision de Instruccion pública, establecimientos y Policia urbana y rural, D. Galo del Moral, D. Fermín Colina y D. Narciso Velasco. Cuarta Comision pericial, de amillaramiento, consumos y policia Sanitaria, D. Leon Garcia, D. Atilano Garcia y don Juan Camino.

Dada cuenta del personal y cargos que ejercen los empleados municipales, se acordó destituir del cargo de Depositario á D. Pedro Duque Lopez, y con respecto á los demás, que se traigan á la vista sus expedientes personales á fin de depurar si los mismos fueron nombrados conforme á la ley, con lo cual se levantó la sesion.

Día 13.—Presidencia del señor Alcalde, D. Antonio Falcon.

Se acordó que por Secretaría se libren certificaciones de los individuos que componen las distintas comisiones en que la Corporacion se divide, á fin de que por cada una y todas ellas se cumplan las obligaciones que la ley las encomienda.

Se acordó socorrer con siete pesetas cincuenta céntimos al pobre enfermo Venancio Sancho.

Se acordó que el Secretario contador dé cuenta á la Corporacion de la liquidacion del presupuesto de 1905 para en su vista acordar lo que proceda.

Se aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes de conformidad con el presupuesto aprobado y las leyes de contabilidad, con lo cual se levantó la sesion.

Día 20.—Presidencia del señor Alcalde, D. Antonio Falcon.

Se acordó la formacion de secciones para la designacion de la Junta Municipal, y que por Secretaría se abra y continúe el respectivo expediente.

Se acordó proceder al reguilo de los árboles existentes en los márgenes de las carreteras vecinales, y que el gasto se satisfaga con cargo al capítulo 3.º artículo 4.º del presupuesto vigente.

Dada cuenta de la liquidacion general del presupuesto de 1905 de conformidad con el Real decreto de 21 de Marzo de dicho año y apartado 2.º de la Real orden de 18 de Abril, la Corporacion quedó enterada, acordando se proceda al cobro de los créditos que en favor del Municipio resultan. Con lo cual se levantó la sesion.

Día 27.—Presidencia del señor Alcalde, D. Antonio Falcon.

Se aprobó la lista de electores para compromisarios de Senadores y su remision al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobó la distribucion de fondos para el próximo mes de Febrero de conformidad con el presupuesto y las leyes de contabilidad.

Se acordó que la piedra menuda recogida por cuenta del Ayuntamiento existente al pago de los Colmenares de Barrio, se introduzca en las carreteras vecinales para ser utilizada en época oportuna, y que la piedra gruesa extraída de la Cantera del Calero, para la construccion de un Badén en el camino de Valdealilla, se transporte al pié de la obra.

Se acordó solicitar la venida del Arquitecto provincial, á fin de que examine é informe de si las aguas obtenidas en una calicata hecha al camino de los Morales, puede aumentar el caudal de la fuente pública, con expresion aproximada del coste.

Se acordó hacer constar que en este día hace entrega el ex-Alcalde D. Sabas Dueñas Martinez, al Sr. Alcalde actual, de una llave del Arca de fondos municipales. Con lo cual se levantó la sesion.

MES DE FEBRERO.

Día 3.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon.

Se aprobó el acta de la anterior,

Se aprobaron los patrones de cédulas personales, y se acordó su remision á la Administracion.

Se acordó obtener por suscripcion el Diccionario general etimológico de la lengua Española por D. Roque Barcia, que se satisfaga al contado el 15 por 100 de su valor y el resto en treinta y cinco mensualidades y en cuanto al importe del actual año, con cargo á la partida de imprevistos del presupuesto vigente, consignándose el resto hasta las 200 pesetas en presupuestos sucesivos.

Se acordó socorrer con siete pesetas cincuenta céntimos, á cada uno de los pobres enfermos Manuela Fernandez y Venancio Sancho, para atender á su alimentacion.

Se acordó que la reclamacion formulada por los señores Médico y Farmacéutico, pase á informe de la Comision de Beneficencia para su resolucion.

Se acordó conceder el salon Consistorial al Director de la compañía de Teatro de esta villa, durante tres días de carnaval, teniendo en cuenta los fines benéficos que se propone.

Se acordó que en la ejecucion de obras por administracion se atenga la Corporacion á las consignaciones presupuestas á fin de evitar extralimitacion en el gasto.

Se acordó satisfacer diez pesetas á D. Emerano Gutierrez, por conducir á los individuos de la Guardia civil del puesto de esta villa á Valoria la Buena, con motivo de órdenes superiores urgentes.

Se acordó que de la partida de imprevistos del presupuesto se satisfaga el exceso de cupo carcelario.

Se acordó que el sorteo de vecinos para el nombramiento de Vocales que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el actual año se verifique el día 10 del corriente mes á las once de su mañana; y se levantó la sesion.

Día 10.—Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió con las solemnidades debidas al sorteo de Vocales que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el actual año, acordándose que se publique el resultado en la forma ordinaria y se participe por cédula á los nombrados.

Publicada la vacante de Depositario de fondos municipales y no habiéndose presentado aspirante alguno, se acordó declarar dicho cargo concejil y obligatorio sin prestacion de fianza, siendo los gastos que originase de cuenta del Municipio conforme á lo que establece el art. 157 de la ley Municipal, designando al efecto para el desempeño del citado cargo al Concejal D. Jesús Camino Gutierrez.

Se acordó socorrer con 7 pesetas 50 céntimos á la pobre enferma Daniela Casado, con lo que se levantó la sesion.

Día 17.—Se aprobó el acta de la anterior, y no habiendo asunto alguno de qué tratar se levantó la sesion.

Día 19.—Extraordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó proceder al arreglo y reparacion de caminos vecinales, á fin de dar ocupacion á la clase obrera; se designaron los que habian de ser objeto de arreglo y reparacion, persona práctica que dirija los trabajos y el jornal diario que á cada obrero ha de satisfacerse, con lo cual se levantó la sesion.

Día 24.—Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Falcon

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana; y no teniendo asunto de qué tratar, se levantó la sesion.

MES DE MARZO.

Día 3.—Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes formada por el Secretario Contador de conformidad con el presupuesto y las leyes de contabilidad, con lo cual se levantó la sesion.

Día 4.—Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se procedió al acto de revision de excepciones con las formalidades de ley, con lo cual se levantó la sesion.

Día 10.—Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Falcon Cabo. Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se acordó proceder á la extincion de conejos domésticos en cumplimiento del art. 125 de las Ordenanzas municipales, con lo cual se levantó la sesion.

Día 17.—Presidencia del señor Alcalde, D. Antonio Falcon Cabo.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los *Boletines* de la semana y no teniendo asunto alguno de qué tratar, se levantó la sesion.

Día 24.—Presidencia del señor Alcalde, D. Antonio Falcon Cabo.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Visto y examinado el expediente de excepcion incoado por Marcos Gutierrez Camino, número 7 del Reemplazo de 1903, el Ayuntamiento le declaró exceptuado del servicio, como comprendido en el caso 1.º art. 87 de la ley.

Se acordó nombrar Comisionado y Delegado de la Corporacion para que la represente en el acto de la revision de excepciones ante la Comision Mixta de Reclutamiento á D. Dionisio Camino, y que se le provea de su credencial de la documentacion necesaria y de veinte pesetas para gastos de Comision.

Se autorizó al Sr. Alcalde y al primer Teniente de Alcalde para que perciban del apoderado en la Capital de provincia, los intereses de inscripciones, vencimiento de 1.º de Enero último, acordando les sean satisfechas 40 pesetas, por razon de gastos y molestias, de la partida de imprevistos del presupuesto vigente.

Se acordó continuar la introduccion de piedra menuda en las carreteras vecinales, y que se satisfaga á razon de tres pesetas el metro cúbico, puesto por cuenta de los introductores en los sitios que la Corporacion designe con lo cual se levantó la sesion.

Día 31.—Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribucion de fondos para el próximo mes de Abril, formada por el Secretario contador de conformidad con el presupuesto y las leyes de Contabilidad.

Se acordó que el Sr. Alcalde y el primer Teniente de Alcalde gestionen ante la Comision provincial y Diputado D. Pedro Victoria el pronto estudio y replanteo del trayecto que de la carretera de Calabazanos á esta villa falta de construir; con lo cual se levantó la sesion.

MES DE ABRIL.

Día 7.—Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Falcon.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se acordó que la Comision de policia rural examine los terrenos próximos á la poblacion y en su vista y teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto de 13 de Octubre de 1905 proponga á la Corporacion la adquisicion del que crea reune las condiciones para el establecimiento del campo de demostracion agrícola; con lo cual se levantó la sesion.

Día 14.—Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Falcon.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana, y no habiendo asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Día 21.—Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Falcon.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de gastos causados por la Junta municipal del Censo electoral importante 44 pesetas y se acordó su pago; con lo cual se levantó la sesion.

Día 28.—Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Falcon.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribucion de fondos para el próximo mes de Mayo, formada por el Secretario Contador de conformidad con el presupuesto y las leyes de contabilidad.

Se acordó nombrar al Regidor D. Fermin Colina y al Secretario D. Dionisio Camino, para que representen á la Corporacion, y asistan en nombre de la misma, acompañados de peritos y azadoneros al reconocimiento y señalamiento de mojonos comunes y de líneas de término de esta villa con los pueblos limítrofes de Piña de Esgueva, Castrillo-Tejeriego, Villafuerte, Alba y Poblacion de Cerrato y demás trabajos topográficos que practique la 4.ª Brigada topográfica y afecten á esta villa, para la formacion del Catastro, cuyos gastos serán satisfechos de la partida de imprevistos del presupuesto vigente.

Se acordó que al practicar la liquidacion del presupuesto del actual año se consideren como anulaciones las 721 pesetas correspondientes á foros sobre viñas por carecer la Corporacion de documento ó titulo que la autorice para el cobro de indicado foro.

Se aprobó la cuenta de gastos causados por la Corporacion con motivo de la representacion de la misma en la romería al Santuario de San Vicente Ferrer, Rogativa pública y bendicion de Campo, importante 134 pesetas y se acordó su pago.

Se acordó que los Facultativos titulares puntualicen su reclamacion sobre pagos de salarios correspondientes á pobres no incluidos en la plaza de Beneficencia, para su resolucion; y se levantó la sesion.

MES DE MAYO.

Día 5.—Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Falcon Cabo.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se acordó coadyuvar á la confeccion de un Album artístico que conmemore el próximo casamiento de S. M. el Rey D. Alfonso XIII con la Princesa Victoria Eugenia de Battemberg, con la suma de 10 pesetas.

Se acordó rescindir el contrato de arriendo del local antigua Escuela de niñas, por haber realizado obras sin acuerdo de la Corporacion y haberle subarrendado el arrendatario sin permiso de la misma; y se levantó la sesion.

Día 12.—Presidencia del señor Alcalde, D. Antonio Falcon.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana y no habiendo asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Día 19.—Presidencia del señor Alcalde, D. Antonio Falcon.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se acordó satisfacer los gastos ocasionados en la reparacion de las carreteras de circunvalacion, con cargo al capítulo correspondiente; con lo cual se levantó la sesion.

Día 26.—Presidencia del señor Alcalde, D. Antonio Falcon.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribucion de fondos para el próximo mes de Junio formada por el Secretario Contador de conformidad con el presupuesto y las leyes de contabilidad.

Se aprobaron las altas y bajas en el Registro Fiscal de edificios y solares, en vista de las solicitudes presentadas con los documentos de traslacion de dominio, acordándose se devuelvan á los interesados los documentos presentados y se remitan los expedientes al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su superior aprobacion.

Se acordó obtener la carpeta de inscripciones emitidas á favor del Ayuntamiento de esta villa, de D. Jacinto Lopez, vecino de Madrid y que su importe de 25 pesetas, se satisfaga de la partida de imprevistos del presupuesto vigente; con lo cual se levantó la sesion.

MES DE JUNIO.

Día 2.—Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Falcon.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se acordó hacer constar en esta sesion que la Corporacion, protesta indignada, contra el criminal atentado de que han sido objeto SS. MM. al regresar de su regio enlace, y que se comunique así al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á los

efectos que estime oportunos; con lo cual se levantó la sesion.

Día 9.—Presidencia del señor Alcalde, D. Antonio Falcon.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Enterada la Corporacion de la instancia suscrita por D. Jerónimo Lopez Mate, en solicitud de que el Ayuntamiento decreta la adjudicacion á favor del recurrente, previas las formalidades debidas, de una pequeña parcela sobrante de la vía pública, que existe en la parte accesoría de su casa habitacion, á la línea que forman los edificios colindantes para agregarla á su referida casa, en beneficio de ésta, del ornato público y seguridad personal, acordó por unanimidad que la Comision de policia urbana auxiliada de los peritos D. Valentin y D. Francisco Velasco, practique un reconocimiento sobre el terreno y haga constar en informe la superficie y condiciones de dicha parcela y valor que merezca á juicio de dichos peritos, con todo lo demás que considere procedente indicar, dando cuenta al Ayuntamiento para la resolucion que proceda; y se levantó la sesion.

Día 16.—Presidencia del señor Alcalde, D. Antonio Falcon.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana y no teniendo asuntos de qué tratar se levantó la sesion.

Día 23.—Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Falcon.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Presentadas á la deliberacion y resolucion del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1905, se acordó por unanimidad pasen á informe de la Comision de Hacienda.

Se acordó proceder al arreglo y reparacion del Matadero, local Escuela de niños y local despacho de carnes de la propiedad del Municipio.

Se acordó que por Secretaría se forme nuevo inventario de todos los enseres y efectos de la propiedad del Municipio, con expresion de su estado y valor aproximado, presentándole despues á la aprobacion de la Corporacion; con lo cual se levanto la sesion.

Día 30.—Presidencia del señor Alcalde, D. Antonio Falcon.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se aprobó el dictamen emitido por la Comision de Hacienda, referente á las cuentas del presupuesto de 1905, quedando aprobadas y fijando su importe de esta manera: Cargo, 20.471 pesetas 89 céntimos. Data, 17.421 pesetas 31 céntimos. Existencia para el ejercicio de 1906, 3.050 pesetas 58 céntimos, y se acordó pasasen á la Junta municipal á los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por

quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado.

Esguevillas 12 de Julio de 1906.—El Alcalde, Antonio Falcon.—El Secretario, Dionisio Camino.

Dada cuenta del anterior extracto en la sesion de este día fué aprobado por la Corporacion.

Esguevillas 14 de Julio de 1906.—El Secretario, Dionisio Camino.—V.º B.º El Alcalde, Antonio Falcon.

Núm. 1.844.

Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion durante el pasado mes de Julio de 1906.

Sesion ordinaria del 2.—Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se acordó incluir en las listas de Beneficencia si hay hueco, al pobre Vicente Sanchez García, de esta vecindad.

Se acordó que la Comision de Montes vaya á presenciar en el Monte pinar «Comun y Escobares», de estos Propios, la entrega de los árboles secos al concesionario de los aprovechamientos.

Se acordó pagar el último trimestre al Director interino del Colegio D. A. Ricardo Rodriguez.

Se acordó pase á informe de la Comision respectiva la nota presentada por el alarife Pedro Alonso, sobre limpieza y revestido de ladrillos del Pozo del Hospital.

Se acordó que como en años anteriores, se celebren las misas de alba.

Se acordó arreglar lo antes posible la noria del vivero.

Se acordó el pago de varias cuentas á diferentes sujetos.

Se acordó el pago de 105 pesetas 58 céntimos de viveres y utensilios para al Hospital de San Miguel, así como otras varias cuentas con cargo á los fondos de dicho establecimiento.

Sesion ordinaria del 9.—Acta negativa. No se celebró sesion por falta de número de señores Concejales.

Sesion extraordinaria del 11.—Segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior y negativa del nueve.

Se acordó desestimar la instancia de D. Manuel Martin Navarro, Licenciado en Filosofía y Letras, solicitando la Direccion del Colegio de 2.ª enseñanza por no venir acompañada de documentacion alguna.

Presentadas tres instancias de los licenciados D. Willebaldo Robledo, D. Valentin Riesco y Don Antolin Ricardo Rodriguez, acompañados de la documentacion respectiva, fué abierta discusion,

tomando la palabra varios señores Concejales, unos solicitando que con objeto de poder estudiar las memorias presentadas por los mismos y hacer el nombramiento de Director con más conocimiento de causa, se aplase hasta la próxima sesion; desechado, se procedió á la votacion, y en nominal fué nombrado director del Colegio de 2.ª enseñanza de esta Ciudad, Don Valentin Riesco de Cáceres, por siete votos y abteniéndose de votar cuatro señores Concejales.

Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, en que acuerda la destitucion del Secretario de éste Ayuntamiento D. Pablo Burgos.

Se acordó expedir unas certificaciones pedidas por el Secretario destituido.

Se acordó pase á informe de la Comision de Instruccion pública la instancia presentada por el Director de la Banda municipal, solicitando que el Ayuntamiento adquiriera cuatro instrumentos ó le facilite 390 pesetas.

Se acordó que antes de retirar las fianzas el arrendatario de consumos D. Manuel Lopez, las constituya D. Andrés Flores Pascual, nuevo arrendatario por cesion del anterior.

Se acordó dar un bando á fin de evitar que los chicos quiten la mies de los carros que pasau por la poblacion.

Se acordó el ingreso en las escuelas públicas de varios niños.

Se acordó formar expediente para el ingreso en el Hospital provincial del pobre de esta vecindad Hipólito Gomez Fernandez.

Se concedieron dos meses de licencia al Regidor Síndico Don Niceto Bergaz y se nombró en votacion por papeletas Regidor Síndico suplente á Don Sixto Lopez.

Se acordó el pago de varias cuentas á diferentes sujetos.

Sesion ordinaria del 16.—Acta negativa.

No se celebró sesion por falta de número de señores Concejales.

Sesion extraordinaria del 18.—2.ª convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior y negativa del 16, después de varias protestas de algunos señores Concejales al particular del nombramiento de la plaza de Director del Colegio de 2.ª enseñanza.

Se acordó formar expediente para el ingreso en el hospital provincial de la pobre Francisca Perez y socorrerla con 10 pesetas y de Luisa Tramon, con 5 pesetas.

Se acordó el pago de varias cuentas á diferentes sujetos.

Se aprobó el remate de novillos, hecho por Juan Francisco García Martin, vecino de Rollan.

Se acordó subastar el día 25 del corriente, el cierre de la plaza para las corridas de novillos.

Se acordó remitir al Sr. Admi-

nistrador de Hacienda el apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria para su aprobacion.

Se acordó conceder al Director de la Banda de Música como anticipo la cantidad pretendida, librándose del 3 por 100 de consumos.

Sesion ordinaria del 23.—Acta negativa.

No se celebró sesion por falta de número de señores Concejales.

Sesion extraordinaria del 25.—2.ª convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior y negativa del 23.

Se acordó formar expediente para el ingreso en el Hospital provincial de la pobre Teresa Alonso.

Se acordó formar expediente á Francisca Perez, de 15 años, para ir á los baños de las Salinas de Medina del Campo.

Se acordó formar otro á la pobre Elena Estevez Hernandez, para ir á los baños de Liérganes.

Se acordó dejar el Salon alto de estas Casas Consistoriales para dar enseñanza á los presos á peticion del Presidente de la Junta local de Prisiones.

Se acordó nombrar á los Concejales señores Lopez, Perez y Cruzado, para que concurren en representacion de este Ayuntamiento al Congreso y exposicion de León en Septiembre y Octubre.

Se acordó que la Comision de Instruccion pública dé posesion del cargo de Director del colegio de 2.ª enseñanza al nombrado D. Valentin Riesco de Cáceres.

Se acordó el pago de varias cuentas á diferentes sujetos.

Se acordó adicionar á las listas de Beneficencia á Pedro Sanchez.

Se acordó nombrar una Comision que compuesta de los señores Perez y Garcia, procedan á la formacion del inventario del archivo.

Se acordó adquirir 30 ejemplares de la vida de Leciniano de los publicados por los padres dominicos y 30 de la publicada por Don Mariano A. Marlin.

Sesion ordinaria del 30.—Acta negativa.

No se celebró sesion por falta de número de señores Concejales.

Sesion extraordinaria del 15 de Agosto.—2.ª convocatoria.

Particular. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion en el pasado mes de Julio, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Nava del Rey 16 de Agosto de 1906.—El Secretario interino, José Alonso Valle.—V.º B.º, El Alcalde, Federico Carbonero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.886.

LOGROÑO.

Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instruccion de Logroño y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Tejedor Monje, de trece años de edad, soltero, herrero, hijo de Francisco y de Basilisa, natural de Castrillo-Tejeriego, partido judicial de Valoria la Buena y vecino de Valladolid, calle de los Alamillos, número dos, sin instruccion y sin antecedentes penales, para que en el término de diez días, á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado al objeto de emplazarle en el sumario que se le sigue por estafa á la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España, apercibiéndole que de no verificarlo, se le declarará rebelde parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposicion y con las seguridades convenientes en la Cárcel del partido.

Dado en Logroño á trece de Julio de mil novecientos seis.—Anselmo Sanz —P. S. M., Zaccarias Brezmes.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PÉRDIDA de una mula, pelo cebro, hocico blanco, un corro sin pelo del tamaño de diez céntimos en la cadera izquierda, alzada dos dedos próximamente. Razon á su dueño D. Antonio Fraile, en Castrejeza, y en Valladolid, Ferrocarril, 25, tienda.

2

173

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputacion